



QUILMES, 24 SET 2008.

VISTO el Expediente N° 827-0074/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a viáticos de Rectorado 2008 de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 121/08, homologada a través de la Resolución (CS) N° 50/08, se aprueba el Convenio Marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 793/08 el Rector, ha designado al Sr. Vicerrector, Profesor Jorge Flores, para participar de las actividades previstas en el Área de Formación del Profesorado, en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que su participación deberá realizarse desde el día 3 de octubre de 2008 hasta el día 13 de octubre del mismo año.

Que es necesario autorizar el abono de once días de viáticos correspondientes al mencionado viaje, por la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$7.758,60).

Que asimismo es necesario la liquidación del pasaje para concurrir a dicho evento.

Que se debe tramitar el pago del ticket y taxi aéreo, con destino ciudad de Barcelona, a favor de la Empresa SEAPORT TOURS, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 (\$5.861,50).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogaciones mencionadas, obrante a fs. 121 del Expediente mencionado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

UNQ
SM



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

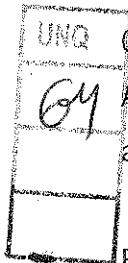
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos en concepto de viáticos a favor del Sr. Vicerrector, Profesor Jorge Flores, la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 60/100 (\$7.758,60) con motivo de su participación de las actividades previstas en el Área de Formación del Profesorado, en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad Nacional de Quilmes, desde el día 3 de octubre hasta el 13 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de ticket y taxi aéreo, a favor de la Empresa SEAPORT TOURS, según las Facturas N° 0001-00000329 y N° 0001-00000346, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 (\$5.861,50).

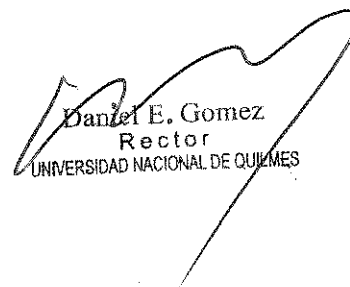
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto para el Ejercicio 2008, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00840**

  
Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES